



## MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS JUNTA DIRECTIVA

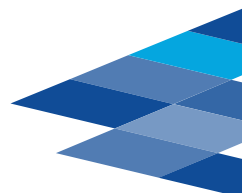
<b>POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DEL COLYPRO</b>		Número: <b>POL/PRO-JD06</b> Versión: 9 Julio 2014
Dirigido a: Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares e instituciones educativas y otros entes.		
Elaborado por: Comisión nombrada por Junta Directiva.		
Fecha de emisión: 28 de febrero 2011	Reemplaza a: POL/PRO-JD06 versión 8	
Revisado por: Junta Directiva. 19-11-12	<b>Aprobado para entrar en vigencia: Sesión ordinaria 027-2010 celebrada el 05-04-11, Acuerdo No. 06</b>	

### OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para el nombramiento de Representantes Institucionales del Colypro, en instituciones educativas, públicas, privadas u otras donde laboren 05 o más personas colegiadas con el apoyo de las Juntas Regionales, Delegaciones Auxiliares y el Auxiliar Regional; con el fin que cumplan adecuadamente las funciones designadas.

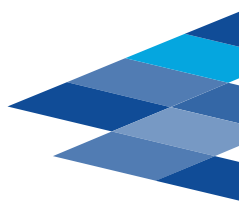
### POLÍTICAS GENERALES:

1. Se entenderá por Representante Institucional del Colypro la persona colegiada elegida por los colegiados/as de una misma institución donde laboren cinco o más colegiados, ó por instituciones que por no contar con cinco colegiados se unan para completar entre si ese número y designen su Representante ante la Junta Regional o Delegación Auxiliar respectiva.
2. El Representante Institucional será nombrado en reunión de colegiados entre los meses de febrero a abril por un período de dos años, siempre y cuando se mantenga en la misma institución, con derecho a reelección por una única vez como representante de los colegiados que lo han elegido y podrá ser removido por acuerdo de la Junta Regional o Delegación Auxiliar cuando sus roles no se cumplan, pudiendo solicitar su sustitución por el período restante.
3. El Representante Institucional que labore en más de una institución sólo podrá representar a una de ellas.
4. El Representante Institucional actuará como enlace entre su institución, el Auxiliar Regional, la Junta Regional o Delegación Auxiliar, según corresponda.
5. Los roles principales del Representante Institucional son:
  - a) Ejerce un liderazgo representativo de los intereses y necesidades de las personas colegiadas ante las Juntas Regionales, Delegación Auxiliar y otras instancias del Colypro.



- b) Actúa como puente de información entre la institución, la Junta Regional o Delegación Auxiliar y otras instancias del Colypro.
  - c) Mantiene informados a todas las personas colegiadas de la institución acerca de las actividades del Colypro y los beneficios de la colegiatura.
  - d) Canaliza inquietudes y propuestas de los colegiados acerca de asuntos académicos, legales y profesionales que afecten a la persona colegiada.
  - e) Coordina las necesidades de capacitación de su institución con la Junta Regional, Delegación Auxiliar y/o el Departamento de Formación Académica Profesional y Personal del Colypro.
6. La capacitación de los Representantes Institucionales será coordinada por el Auxiliar Regional en coordinación con la Junta Regional o Delegación Auxiliar, así como con el Departamento de Formación Académica, Profesional y Personal quien a su vez coordinará internamente con Fiscalía, Presidencia, de Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva, con el propósito de darle unidad corporativa y ritmo organizacional orientados hacia los fines del Colegio, su Misión, Visión y Valores Corporativos. Estas capacitaciones se realizarán al menos dos veces al año, en los siguientes períodos: la primera entre los meses de abril a julio y la segunda de setiembre a diciembre, con un lapso mínimo de dos meses entre ellas, para lo cual la Presidencia gestionará permiso ante el MEP.
7. Las capacitaciones para Representantes Institucionales se realizarán mediante una agenda establecida de acuerdo al formulario (F-JD08) en coordinación con la Jefatura del Departamento de Formación Académica, Profesional y Personal con al menos un mes calendario de antelación.
8. El Departamento de Comunicaciones gestionará la entrega de incentivos a los Representantes Institucionales asistentes en estas capacitaciones como reconocimiento a su gestión.
9. En caso que se detecte alguna deficiencia o incumplimiento a esta política, la misma será informada por escrito a la Dirección Ejecutiva para que sea elevada a Junta Directiva, quién tomará la medida correctiva pertinente, la cual puede ser inclusive, la destitución del Representante y solicita el nombramiento del sustituto en coordinación con el Auxiliar Regional correspondiente y en apego a la normativa vigente.
10. De no llevarse a cabo el Nombramiento del Representante Institucional en alguna institución se respaldará por escrito las razones por las cuales no se hizo dicho nombramiento.

**\*\*\*FIN DE LA POLÍTICA\*\*\***





## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Nombramiento Representante Institucional

No.	Actividades	Responsable:
1.	Identifica todas las instituciones bajo su jurisdicción que tengan cinco o más personas colegiadas con el listado respectivo.	Auxiliar Regional
2.	Prepara una circular explicativa dirigida a los directores de las instituciones solicitándole el nombramiento del Representante de su institución ante el Colypro.	Presidente de Junta Directiva
3.	Entrega en cada institución la circular y el Formulario F-JD-01 Acta de elección Representante Institucional del Colypro y coordina con el director lo necesario para que se realice el nombramiento correspondiente de acuerdo a esta Política	Auxiliar Regional
4.	Realizan la reunión de colegiados de la Institución para elegir el Representante Institucional y completan el Formulario F-JD-01 Acta de elección Representante Institucional del Colypro.	Grupo de Colegiados Institucional
5.	Retira el acta con los resultados de la reunión para la elección del Representante institucional y actualiza su base de datos para trasladar la nómina a la Oficial de Plataforma Regional y a la Junta Regional cuando la solicite.	Auxiliar Regional
6.	Actualiza el sistema de Representantes Institucionales con los datos suministrados por el Auxiliar Regional.	Oficial de Plataforma
7.	Controla la vigencia de los nombramientos de los Representantes Institucionales y realiza nuevamente el proceso para la reelección o sustitución cuando el mismo se venza.	Auxiliar Regional
8.	Convoca a capacitaciones de Representantes Institucionales dos veces al año según esta Política.	Junta Regional o Delegación Auxiliar
9.	Confecciona nota indicando las razones por las que no se ha realizado el nombramiento del Representante Institucional en la institución donde corresponda.	Auxiliar Regional

**\*\*\*FIN DEL PROCEDIMIENTO\*\*\***

## HISTÓRICO DE VERSIONES

Versión	Fecha de cambio	Breve descripción del cambio	Solicitado por
8	2-7-14	Modificaciones al objetivo, puntos 2, 4, 6,7, 8, 9 y creación de los puntos 3 y 10. Además del procedimiento.	Dirección Ejecutiva

